

MINISTERIO DE AGRICULTURA

2437

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que, en aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976, se nombra funcionarios de la Escala de Administrativos de dicho Instituto a determinados funcionarios actualmente pertenecientes a la de Auxiliares Administrativos.

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976, después de elevar a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos autónomos afectados por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, establece en su punto 3.º que por cada uno de aquellos Organismos se dará cumplimiento a lo dispuesto en la misma, integrando en las correspondientes escalas o plazas a nivel y carácter administrativo a quienes se les haya reconocido tal derecho.

En su virtud, de conformidad con la Circular de la Dirección General de la Función Pública de 19 de noviembre de 1976 y con la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 18 de noviembre de 1977, esta Dirección acuerda:

1.º Nominar funcionario de carrera de la Escala de Administrativos de este Instituto al funcionario que, perteneciendo a la de Auxiliares Administrativos, le ha quedado reconocido tal derecho, que ha pasado a la situación de activo el 20 de octubre próximo pasado, procedente de la de excedencia voluntaria, y que a continuación se menciona con indicación del número de Registro de Personal, destino obtenido y fecha del cumplimiento de los requisitos de integración:

Número de Registro de Personal: T52AG02A0417P. Nombre y apellidos: Mercedes García Armero Martín. Fecha de cumplimiento de los requisitos de integración: 14 de febrero de 1968. Destino asignado: Madrid.

2.º Los efectos económicos de la integración, que quedan condicionados a la toma de posesión del destino asignado en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, se producirán a partir de la fecha en que tome posesión.

3.º La toma de posesión como funcionario de carrera en la Escala de Administrativos determinará el pase a la situación de excedencia voluntaria del funcionario afectado en la Escala de Auxiliares Administrativos de procedencia.

Madrid, 10 de enero de 1978.—El Director, Manuel Aulló Urech.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

2438

ORDEN de 11 de enero de 1978 por la que se nombra Director del Organismo autónomo Escuela Oficial de Turismo a don José Fernández Alvarez.

Excmo. Sr.: En aplicación del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar Director del Organismo autónomo Escuela Oficial de Turismo a don José Fernández Alvarez.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 11 de enero de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo.

2439

ORDEN de 11 de enero de 1978 por la que se nombra Director del Organismo autónomo Exposiciones, Congresos y Convenciones de España (E. C. C. E.) a don Jaime Antonio Segarra y Benet.

Excmo. Sr.: En aplicación del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar Director del Organismo autónomo Exposiciones, Congresos y Convenciones de España (E. C. C. E.) a don Jaime Antonio Segarra y Benet.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 11 de enero de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

2440

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, para proveer las plazas vacantes en las Audiencias que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete.	Traslado de don Felipe Garrido Rosales.
2. Secretaría de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo.	Traslado de doña Emilia Carrero Lopátegui.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico.

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto, a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.